

In grado de apelacion. Vna omnia causa por licencia de la  
cuenta y rremente de corregidor de la dha abadia sobre razon que

parece que el dha abad acatouze de selmeo de abul de muel  
e quimencos e otros y me veanos ante el dho corregidor parecio

la parte del dho gomez fujardo y pcedio ante el vn cocepto e de  
mnacion de meda e bra contra el dho boz mediano en que dho

que por quanto el dho boz mediano cuya mandado hazer e por on  
mandado se hazia vna puente de aruo de agua y mto al lugar

del anora la qual dha puente hera en perzuzio de on parte y de  
otros herederos sus consortes vera obra me va y edificio la

qual dha puente e meda e bra el dho boz mediano e los que por  
mandado la hazian y edificauan nola podian hazer ni e

edificar por ser como tema dho en superzuzio e por ser meda  
e bra por lo qual pido al dho corregidor mandase al dho boz

mediano no se hiesse ni edificase la dha puente y edificio e  
meda e bra e que no la brasen ni hiesse mas en ella y

asimismo mandase a los maestros e personas que en ella la  
brauan que no la brasen mas en ella ni en parte de ella ni hiesse

cosa alguna e que en forma de superzuzio que la dha demnacion  
de meda e bra nola hazia maliciosamente salvo porque cum

plia al dho dho de superzuzio y sobre todo pido cum el mto de  
zadia con mas las costas lo qual por el dho corregidor visto mto

de dar y dio amanzamiento para que el dho boz mediano no se  
hiesse ni mandase hazer la dha puente y la obra se hiesse en el punto

destado en que estava e no se edificase mas de la dha  
puente so de la pena e asimismo mando a los maestros y

oficiales que la brauan de dha e bra que no edificasen ni la  
brasen mas en ella so de la pena segun todo mas largamente el  
dho mandamiento se contiene el qual parecio que los fue no  
edificado espues de lo qual la parte del dho boz mediano parecio

*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten flourish]*

